

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

GARANTÍA TECNICA
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la realización del mantenimiento 2. Que ampare la calidad del mantenimiento a realizar. 3. Que la garantía del mantenimiento sea por un término no inferior a (12) meses a partir del recibido a satisfacción de la entrega total. 4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el oferente, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional- BASPC14 a tramitar y a ser efectivas las misma sin costo adicional. 5. Los bienes utilizados en el mantenimiento deben ser de óptima calidad y en condición de nuevos, de forma tal que no se recibirán adecuaciones que contengan bienes usados, así mismo la mano de obra debe ser calificada, con el fin que se genere un trabajo de calidad. 6. El contratista deberá prestar el servicio de asistencia postventa si llegado el caso los trabajos entregados presentan daños o fallas técnicas después de ser recibidos a satisfacción, para lo cual deberá anexar en documento independiente escrito dónde conste la prestación del servicio descrito si se llegase a presentar alguna falencia estructural en los trabajos realizados. Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, quien se compromete para con el MDN- EJC-BASPC 14 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. Nota 2: Los servicios objeto de garantía técnica deberán ser realizados nuevamente si no corresponden a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidos en el estudio previo y la invitación pública, lo cual sera verificado e informado por el supervisor del contrato Nota 3: El proponente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con un stock disponible de los materiales que necesite utilizar en el mantenimiento a todo costo de las instalaciones, por lo cual no podrá justificar su incumplimiento por no contar con el material suficiente para realizar el mantenimiento contratado y en ningún caso podrá trasladar esta responsabilidad a sus proveedores o terceros Nota 4: Esta garantía deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente o la persona natural que esta participando en el proceso.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA
El lapso para el cumplimiento de la garantía técnica empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional-BASPC 14, por intermedio del supervisor del contrato informe al contratista de la novedad. El contratista para efectuar la realización de los servicios no recibidos a satisfacción contará con un máximo de 03 días hábiles, a partir del requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. El oferente debe certificar por escrito que garantiza la realización de los mantenimientos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad por intermedio del supervisor del contrato en un término no mayor a 03 días hábiles contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, una vez la unidad entregue el listado de los elementos solicitados por cada unidad. Así mismo, el contratista se obliga a realizar los mantenimientos a sus expensas y en las mismas condiciones técnicas del presente proceso aquellos servicios que resulten de mala calidad o con defectos estructurales,

esta garantía tendrá una duración de (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios.

La responsabilidad de dar respuesta a la garantía técnica es del contratista, por tal motivo en ningún caso podrá trasladar esta responsabilidad a sus proveedores o terceros.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los servicios prestados deberán realizarse en el mismo lugar de prestación de los servicios, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual, debe garantizar el transporte del personal y los materiales a emplear. Lo anterior bajo su costo y riesgo.

El contratista deberá tener disponibilidad permanente para dar respuesta al BASPC14 del Ejército Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico los servicios ofertados durante el tiempo que cubra la garantía, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL